



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

INFORME DE SESIÓN ORDINARIA

18 DE ABRIL DE 2024

I) CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE ABRIL DE 2024

- ✓ El Jurado resolvió Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria de fecha 09 de abril de 2024

II) ESTUDIO DE EXPEDIENTES - KUATIA ÑEHESA'YIJO REHEGUA

1) ESTUDIO DE ENJUICIAMIENTOS EN TRÁMITE – ÑEMOARANDU MBOHEKOJOJA MBOHAPE

1a) Causa n.º 01/2023 caratulada: "Andre Michael Spallek c/ ABG. HAYDEE BERLINDA PEREIRA RIVEROS, Jueza Penal de la Adolescencia n.º 01 de la ciudad de Caacupé, Circunscripción Judicial de Cordillera s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "A. D. S. R. s/ Régimen de convivencia, año 2021".-

- El Jurado resolvió ordenar la apertura de la causa a prueba, admitir las pruebas ofrecidas tanto por la parte acusadora como la demandada que fueron enumeradas por el Dr. Berni, posteriormente, realizar el diligenciamiento por orden, todo ello, a tenor del Art. 29 de la Ley 6814/2021.
- Así también, se fija fecha para la realización de una Audiencia Oral y Pública para el próximo 25 de Abril de 2024, en atención a la fecha de prescripción.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

1b) Causa n.º 03/2023 caratulada: "Fair Trade Acquisitions Corp c/ **ABG. SADY CAROLINA BARRETO TORRES**, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de la ciudad de Paraguarí, Circunscripción Judicial de Paraguarí s/ Enjuiciamiento".

Expediente caratulado: "Ana Lidia Mora de Ramírez c/ Juan Manuel Urrustarazu Duarte s/ Nulidad por simulación".-

- El Jurado resolvió postergar el estudio de la presente causa a los efectos de los trámites correspondientes, en relación a la presentación realizada ante la Secretaría del JEM.

1c) Causa n.º 101/2023 caratulada: "ABG. CYNTHIA ESPÍNOLA IBARRA, ex Agente Fiscal en lo Penal de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central, y actual Jueza Penal de Liquidación y Sentencia n.º 03 de la ciudad de Salto del Guairá, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Enjuiciamiento".

Expedientes caratulados: "Cristian Colbe Sanabria s/ Estafa" y "Riam Augusto Tormena s/ Estafa".-

- El Jurado resolvió ordenar la apertura de la causa a prueba, admitir las pruebas ofrecidas detalladas y su posterior diligenciamiento por su orden. Todo ello a tenor de lo que dispone el Art. 29 de la Ley N° 6814/2021.

2) EXPEDIENTES PARA ESTUDIO Y CONSIDERACIÓN - KUATIA ÑEHESA'ÝIJO HA TECHAKUAA HAĞUA

2a) Causa n.º 66/2023 caratulada: "Investigación preliminar".

Publicación periodística: "Tribunal revoca absolución y ordena nuevo juicio oral para Cachorro".-

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

- El Jurado resolvió **iniciar un enjuiciamiento oficioso** a las Magistradas Abgs. Carmen Elizabeth Silva Bóveda, Ana Graciela Aguirre Núñez y Mirna Carolina Soto González, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley N° 6814/21.
- Asimismo, **solicitar la suspensión de las mismas a la Corte Suprema de Justicia** de conformidad a lo establecido en el Art. 257 numeral 9 de la Constitución Nacional y el Art. 13 de nuestra ley especial.
- **Fiscal Acusadora:** Abg. Carmela Ramírez

2b) Causa n.º 67/2023 caratulada: "Investigación preliminar".

Publicación periodística: "Jueza envía a sus casas a cinco supuestos criminales".-

- El Jurado resolvió **postergar por 8 días el estudio de la causa**, a los efectos de los trámites correspondientes, en relación a la presentación realizada ante la Secretaría del JEM, por parte de la Jueza Penal de Garantías N° 2 de la ciudad de Katueté, Circunscripción Judicial de Canindeyú, Abg. Ilda Rosa Acosta Alvarenga.

3) ESTUDIO DE RECUSACIÓN - KUATIA ÑEHESA'YIJO RECUSACIÓN REHEGUA

3a) Causa n.º 85/2023 caratulada: "Americana Agropecuaria S. A., Principado Agropecuaria S. A. y Laguna S. A. c/ ABG. JOSEFINA GUNSETT MELGAREJO, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de la ciudad de Katueté, Circunscripción Judicial de Canindeyú s/ Acusación".

Expediente caratulado: "José Ronaldo Ramos y Agro Ramos S. A. c/ Principado Agropecuaria S. A. y Laguna S. A. s/ Retención de inmueble y Cobro por mejoras".-

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

- El Jurado resolvió declarar inoficioso el estudio de la recusación planteada por el Abg. Diego María Troche en representación de “Americana Agropecuaria S. A., Principado Agropecuaria S. A. y Laguna S. A.”, en contra de los Abgs. Rodrigo Blanco y Hernán David Rivas. Por otra parte, corresponde declarar inadmisible la recusación planteada contra el Ministro Prof. Dr. Manuel Ramírez Candia, conforme a los argumentos expuestos por el preopinante.

4) ESTUDIO DE DESISTIMIENTO - KUATIA ÑEHESA'ÝIJO DESISTIMIENTO REHEGUA

4a) Causa n.º 20/2023 caratulada: “Agroindustrial Tres Fronteras S. A. c/ ABG. JORGELINA MELGAREJO VERA, Jueza Penal de Garantías de la ciudad de Itakyry, Circunscripción Judicial de Alto Paraná s/ Enjuiciamiento”.

Expediente caratulado: “Agroindustrial Tres Fronteras S. A. s/ Convocatoria de acreedores”.-

- El Jurado resolvió tener por desistido al recurrente y archivar la presente causa. En cuanto a las costas, corresponde imponerlas al acusador particular de conformidad con lo dispuesto en el Art. 197 del Código Procesal Civil.

III) ASUNTOS VARIOS – OPAICHAGUA MBA'E

La presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta, informó a los miembros que a través de la Secretaría Jurídica se remitirá por correo electrónico, el calendario de actuaciones JEM n.º 1/2023, teniendo en cuenta que la fecha de prescripción del proceso se produce el 21 de mayo de 2024.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.